



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Partido Regionalista de Cantabria, José María Mazón Ramos, de conformidad con lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, consecuencia de interpelación urgente, **sobre los criterios del Gobierno en relación con los inmuebles de su titularidad en desuso, situados en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.**

Madrid, 30 de marzo de 2023

Fdo: José María Mazón Ramos

Diputado del PRC

Portavoz adjunto del GP Mixto



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la respuesta de la vicepresidenta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la interpelación de este diputado del pasado 29 de marzo, desde el Partido Regionalista de Cantabria se considera necesario que el Gobierno de España, y no imprescindiblemente la Dirección General de la Costa y el Mar, asuma la responsabilidad sobre todos los inmuebles de su titularidad, y en particular sobre los ubicados en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.

Esto afecta no sólo a Cantabria sino a todas las Comunidades Autónomas costeras del Estado. Para ello es necesario realizar un inventario específico que recoja estos inmuebles y diseñar un plan que contemple como mínimo los cuatro apartados de la parte dispositiva de esta moción.

Por todo lo anterior, el Partido Regionalista de Cantabria presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- 1) Realizar un inventario de aquellos edificios de titularidad pública incluidos en la zona de dominio público terrestre, actualmente en desuso, en colaboración con los ayuntamientos afectados, con objeto de fijar los rasgos de carácter identitario, cultural y patrimonial para hacerlos objeto de protección.
- 2) Establecer acuerdos con el resto de las administraciones públicas para dotar a estos edificios de usos compatibles con la legislación vigente.
- 3) Conservar y mantener las instalaciones y edificaciones de su titularidad en condiciones que impidan su deterioro.
- 4) Establecer convenios con las administraciones públicas para realizar actividades de carácter social.